



Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas 12ª Convocatoria de Ayudas, 2024

Bases

Introducción

Con el objetivo de reconocer y consolidar las bibliotecas públicas y comunitarias como espacios de libre acceso a la información y a la lectura, trabajar por la inclusión social y contribuir a cualificar la educación y desarrollo, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, realiza anualmente la Convocatoria de Ayudas dirigida a bibliotecas públicas y comunitarias de los países y ciudades miembros.

Iberbibliotecas está liderado por la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, y cuenta con la coordinación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, CERLALC, como Unidad Técnica.

Con esta duodécima edición, la Convocatoria de Ayudas cumple doce años de apoyo al desarrollo de proyectos bibliotecarios innovadores en toda Iberoamérica, tiempo durante el cual ha entregado más de 2 millones de USD para el fortalecimiento de bibliotecas públicas y comunitarias de la región.

Esta convocatoria abre una nueva etapa en la que la igualdad de género y la inclusión serán componentes transversales. Por tanto, todos **los proyectos que se presenten, independientemente de su estructura, de su finalidad y forma de ejecución, deben ser concebidos y realizarse con perspectiva de igualdad de género, atención a la diversidad e inclusión de colectivos vulnerables.**

En esta versión, el programa continúa con el reconocimiento a los proyectos postulados que demuestren una alta calidad, aunque no sean elegidos como ganadores, con el fin de promover su difusión y propiciarles otras vías y oportunidades de alcanzar su puesta en marcha y objetivos. Estos proyectos finalistas no seleccionados recibirán un reconocimiento a su calidad, que se expresará en un certificado de Proyecto Bibliotecario Destacable y su inclusión en los anuncios de cierre de la Convocatoria, con el fin de que este reconocimiento ayude a la entidad a buscar otras posibilidades de apoyo o financiación.



Por último, cabe destacar que en esta edición las bibliotecas y entidades interesadas en participar contarán con el apoyo de **Asesoría para la presentación de proyectos** que orientará las postulaciones y resolverá dudas durante el proceso.

¿Qué tipos de proyectos se pueden presentar?

La Convocatoria de Ayudas 2024 recibirá la postulación de proyectos en tres categorías.

1. Proyectos innovadores vinculados a la transformación social en los procesos bibliotecarios. Proyectos que desarrollen una o más de las siguientes acciones:

- a. Acciones y servicios que contribuyan a reducir la brecha digital y promuevan el acceso a servicios, colecciones y otro tipo de contenidos digitales.
- b. Acciones y planes de capacitación en competencias digitales para el ejercicio de derechos de la ciudadanía.
- c. Iniciativas para el fomento de la innovación, la experimentación y la participación ciudadana en las bibliotecas en la comunidad.
- d. Desarrollo de acciones/proyectos para fortalecer servicios de referencia virtual y servicios de información y memoria o saberes locales.
- e. Proyectos que promuevan y fomenten la lectura, la escritura y la oralidad en diferentes soportes y formatos.
- f. Proyectos que promuevan la sostenibilidad ambiental.

2. Proyectos para fortalecer redes y sistemas de bibliotecas nacionales, regionales o de ciudades. Estos proyectos deberán estar orientados a cumplir uno o más de estos objetivos:

- a. Diseño de planes estratégicos.
- b. Estudios de valor de las bibliotecas.
- c. Estudios de evaluación de servicios.
- d. Diseño de planes de fomento lector.
- e. Desarrollo de estrategias de comunicación digital.
- f. Definición de estándares de servicio.
- g. Plan de gestión de colecciones.
- h. Diseño e implementación de programas y servicios en red.

Nota: ¹clic para conocer algunas definiciones sobre una red o un sistema de bibliotecas.

¹**Sistema bibliotecario:** **1.** “Biblioteca o conjunto conectado de bibliotecas con todas sus divisiones, servicios y unidades que cooperan para servir a un área geográfica determinada en un campo temático concreto o grupo específico de usuarios” (I.S.O.) **2.** “Conjunto de unidades bibliotecarias con una planificación y estructura organizativa común, sea cual sea su ámbito, que generalmente dependen de la misma unidad administrativa, dirigido a la consecución de unos



3. Proyectos de planificación y desarrollo de servicios de extensión bibliotecaria, entre otros.

Se entiende como servicios de extensión bibliotecaria los que pueden ser ofrecidos por servicios móviles dirigidos a comunidades sin acceso a los servicios de la biblioteca, sea por motivos de condición de encierro, exclusión, discapacidad o enfermedad. Los proyectos deberán estar asociados a una biblioteca pública o comunitaria.

Nota: ²clic para conocer un concepto más amplio de extensión bibliotecaria.

¿Quiénes pueden participar?

En todos los casos, las entidades que se postulan a la convocatoria deberán estar legalmente constituidas y demostrarlo adecuadamente con los documentos jurídicos regulares exigidos en su propio país.

objetivos” (Varela Orol, et. al., 1988)

Red de bibliotecas: **1.** “Conjunto de sistemas bibliotecarios conectados que mantienen su autonomía administrativa y cuyo fundamento lo constituyen la cooperación entre las bibliotecas que forman la red” (Varela Orol, et. al.) **2.** “Sistema cooperativo entre bibliotecas relacionadas por la materia, la proximidad u otras razones, para compartir sus medios técnicos, humanos e informativos encaminados a la consecución de un mayor y mejor servicio” (Carrión, M., *Manual de bibliotecas*, 1988).

² La aplicación de políticas de extensión bibliotecaria implica una serie de acciones por parte de la biblioteca para salir al encuentro de potenciales lectoras y lectores, es decir, usuarios poco habituales con dificultades para acceder a sus servicios.

La extensión bibliotecaria también incluye actividades de animación lectora, de promoción del libro o de sensibilización hacia la lectura. Independientemente de su terminología, el objetivo es aproximar la lectura y los servicios de la biblioteca a cualquier persona, ofreciendo información y eliminando barreras socioculturales, económicas, geográficas o de cualquier otro tipo.



1. Bibliotecas públicas³ y comunitarias⁴⁵ de los países y ciudades miembros: **Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Perú**, y las ciudades de **Medellín y Quito**.
2. Asociaciones, redes y sistemas de bibliotecas públicas o comunitarias de los países o ciudades miembros activos.⁶
3. Organizaciones públicas y privadas que presenten proyectos para el desarrollo de bibliotecas públicas o comunitarias y redes de bibliotecas de los países y ciudades miembros activos. (En este caso se debe incluir una carta de aprobación o informe favorable del proyecto por parte de la Unidad Gestora responsable de las bibliotecas a las que va destinado el proyecto).
4. Ciudades o países no miembros que presenten un proyecto conjunto con una ciudad o país miembro activo. En este caso, el proyecto deberá ser presentado por una entidad de la ciudad o el país miembro activo.

Condiciones que deben cumplir las bibliotecas o entidades que se postulen:

PARA TODAS LAS BIBLIOTECAS O ENTIDADES:

La biblioteca o entidad proponente solamente puede presentar un proyecto a la 12ª Convocatoria de Ayudas 2024.

Dos o más bibliotecas o entidades de diferentes miembros del Programa Iberbibliotecas pueden asociarse para presentar un proyecto común y aspirar a una ayuda económica mayor. En tal caso, una de ellas asumirá la responsabilidad directa en su ejecución: la gerencia del proyecto, la administración de los recursos y la presentación de los informes técnicos y financieros. La entidad encargada debe contar con el aval de la entidad con la cual se ha asociado.

³ De acuerdo con la definición de la IFLA-UNESCO: “Una biblioteca pública es una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción”.

⁴ De acuerdo con la definición de la IFLA-UNESCO : “Una biblioteca comunitaria es una biblioteca que no forma parte de las disposiciones legales sobre bibliotecas de un área determinada y que no es administrada ni financiada en su totalidad por una autoridad gubernamental local o nacional. La biblioteca comunitaria ofrece servicios bibliotecarios a la población de una comunidad local o regional y puede ser administrada y financiada por grupos de la comunidad, por organizaciones benéficas, organizaciones no gubernamentales, etc. No obstante, puede recibir algunos fondos públicos de autoridades locales para brindar servicios bibliotecarios en base a diferentes modelos de financiamiento.”

⁵ En algunas ciudades y países miembro de Iberbibliotecas, las bibliotecas comunitarias son conocidas también como bibliotecas populares, estas bibliotecas también pueden participar.

⁶ Las asociaciones, redes y sistemas de bibliotecas públicas o comunitarias de los países miembros pueden presentarse en cualquiera de las tres categorías de esta convocatoria.



PARA BIBLIOTECAS O ENTIDADES GANADORAS DE OTRAS CONVOCATORIAS:

Una biblioteca o entidad ganadora de anteriores convocatorias podrá postularse de nuevo dos años después de haber finalizado el proyecto ganador (con aprobación del Consejo) y con un proyecto diferente al elegido originalmente.

Nota: Se asumirá como diferente si se presenta la misma entidad con el mismo proyecto y este se desarrolla: 1) en o con bibliotecas de territorio diferente al proyecto ganador anterior; 2) con población objetivo diferente al del proyecto ganador anterior; 3) con una descripción de objetivos específicos diferentes al del proyecto ganador anterior.

Las bibliotecas o entidades ganadoras de anteriores convocatorias que no hayan cumplido con los requisitos de seguimiento y evaluación y cuya finalización no haya sido aprobada con éxito, no podrán presentarse a la Convocatoria de Ayudas. Si tiene dudas sobre este tema, puede consultar con la Unidad Técnica del programa si su entidad se encuentra vetada de la convocatoria.

PARA PUNTOS FOCALES DE IBERBIBLIOTECAS:

El organismo o punto focal que representa a cada ciudad o país miembro podrá presentar proyectos a la convocatoria por el mecanismo regular y seguirá un proceso de evaluación en la segunda etapa que consiste en que el proyecto será evaluado por otros dos puntos focales.

¿Cómo presentar una propuesta?

Las propuestas pueden ser presentadas en español o portugués.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los documentos de postulación se pueden descargar en nuestro sitio web en el apartado de Convocatorias de Ayudas: (www.iberbibliotecas.org/convocatoria-de-ayudas). En concreto se deben entregar 3 documentos diligenciados:

- a) *Formulario de inscripción.*
- b) *Formato de presupuesto en dólares y moneda local:* descargar y completar el documento de Excel.
- c) *Formato de calendario o cronograma de actividades del proyecto:* descargar y completar el documento de Excel.

Todas las propuestas pueden entregar, opcionalmente:



- d) Anexo. Carta firmada por la autoridad local de la comunidad beneficiada en la que se avale o apoye el proyecto presentado.

Se entregarán, además, otros documentos anexos de cumplirse las siguientes condiciones:

La entidad proponente no es una biblioteca, en ese caso se requiere:

- Anexo. Carta de aprobación o respaldo al proyecto por parte de la Unidad Gestora responsable de las bibliotecas a las que va destinado el proyecto.⁷

El proyecto ya está en ejecución, en ese caso se requiere:

- Anexo/s. Debe entregar un máximo de tres documentos para demostrar que ya está desarrollando el proyecto.

Los formatos admitidos para estos documentos anexos son: .doc; .xls; .ppt; .pdf; .jpg (es decir, fotografías, documentos, actas, presentaciones, tablas... etc.).

Para facilitar la tarea de presentación de propuestas, las personas interesadas pueden descargar ejemplos de los formatos de calendario y presupuesto. Estos ejemplos sirven como guía para completar los formularios de manera clara y precisa.

Descargar:

Ejemplos de presupuesto y de calendario en www.iberbibliotecas.org/convocatoria-de-ayudas

MODOS DE ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS

Las bibliotecas o entidades participantes pueden postularse de una de las siguientes dos formas (hay que elegir solamente una de ellas):

- **Cargando los documentos de postulación en nuestro sitio web siguiendo los siguientes pasos:**
 - Ingresar a nuestro sitio web y dirigirse al apartado Convocatoria de Ayudas: www.iberbibliotecas.org/convocatoria-de-ayudas
 - Cargar los documentos generales a entregar completados: formulario, presupuesto y cronograma, y los documentos anexos (en caso de que sea necesario). Se deben cargar uno a uno, dando clic en los botones “Adjuntar”. Verificar que el documento quede cargado antes de finalizar la

⁷ Todos los proyectos presentados a la convocatoria deben vincular una biblioteca pública, comunitaria o popular. En el caso de que la entidad proponente no sea una biblioteca pública, comunitaria o popular, debe gestionar una carta con la entidad responsable de la biblioteca vinculada en el proyecto.



aplicación.

- **Enviando los documentos de postulación por correo electrónico:**
 - Enviar un correo electrónico a la cuenta iberbibliotecas@cerlalc.org con el asunto “Convocatoria de Ayudas 2024”. En ese correo electrónico deberán adjuntarse los documentos generales de postulación completados: formulario, presupuesto y cronograma, y los documentos anexos (en el caso de que sea necesario).

Use una sola vía de inscripción, el envío de los proyectos por medio de diferentes vías puede dificultar el proceso de sistematización.

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- No se aceptarán propuestas enviadas luego del cierre de la convocatoria: 30 de junio a las 23:30 horas en su país.
- Se tendrá en cuenta únicamente el primer envío, salvo si existen modificaciones en la fecha de inscripciones.
- No serán aceptadas las solicitudes que no incluyan todos los documentos requeridos completamente diligenciados.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

La remisión del formulario de inscripción implica la aceptación tácita de los términos y condiciones de la presente Convocatoria de Ayudas del Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas. Con la remisión del formulario de inscripción la entidad proponente declara que conoce y acepta en su totalidad las bases de la Convocatoria de Ayudas.

Asesoría para la presentación de proyectos

¿Puedo tener apoyo en la presentación de mi propuesta?

Con el fin de brindar apoyo y realizar acompañamiento a las bibliotecas y entidades que deseen postularse a la Convocatoria de Ayudas, Iberbibliotecas dispondrá de asesoría para la presentación de proyectos, la cual será realizada por dos profesionales, expertas con formación académica y experiencia en planificación estratégica y gestión de proyectos:

1. Una persona para asesorar a las entidades o bibliotecas de los países de habla hispana.



2. Una persona para asesorar a las entidades o bibliotecas de Brasil.

Entre otras tareas, las profesionales responderán preguntas formales o metodológicas de la convocatoria y brindarán asesoría, talleres o charlas sobre diseño de proyectos a las entidades y bibliotecas interesadas.

Las profesionales comenzarán sus actividades de formación y asesorías con la apertura de la Convocatoria.

Para solicitar asesorías las personas interesadas deben:

- Diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.gle/Bf9NkuCKwpRHeVgWA>
- O escribir a:

Asesorías en español: mesaconvocatoria@cerlalc.org

Asesorías en portugués: mesaconcurso@cerlalc.org

Toda la información sobre actividades relacionadas con las asesorías se compartirá en nuestros canales de comunicación.

Para facilitar la tarea de presentación de propuestas, los interesados pueden descargar ejemplos de los formatos de calendario y presupuesto. Estos ejemplos sirven como guía para completar los formularios de manera clara y precisa.

Descargar ejemplos de presupuesto y de calendario en www.iberbibliotecas.org/convocatoria-de-ayudas

Plazo final para solicitar Asesoría para la presentación de proyectos: 21 de junio.

Proceso de selección

ETAPA 1

El CERLALC, organismo que ejerce la Unidad Técnica del Programa, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos de todas las propuestas recibidas en la Convocatoria de Ayudas y hará llegar de manera íntegra los documentos de los proyectos habilitados a los representantes de los países y ciudades miembros para realizar su preselección.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos subsanables, la Unidad Técnica hará saber a la entidad postulante, por vía electrónica y en una sola ocasión, cuáles son los puntos que debe subsanar, otorgando un plazo máximo de una semana para responder



dicha solicitud.

Características subsanables:

- Formulario de inscripción no diligenciado por completo.
- Errores en el cronograma.
- Errores en el presupuesto.
- Selección de la categoría no adecuada.

Características no subsanables:

- Documentos faltantes.
- Enviar los formatos de presupuesto y cronograma totalmente vacíos.
- Propuesta enviada en otros formatos.
- Objetivos que claramente no tengan que ver con el ámbito bibliotecario.

Proyectos que no sean desarrollados en o con bibliotecas públicas o comunitarias: no se aceptarán proyectos de bibliotecas escolares (a menos de que pueda justificar que desarrollan un trabajo con toda la comunidad), especializadas, universitarias y demás tipologías.⁸

ETAPA 2

Dados los contextos legales, sociales y culturales de cada territorio, los proyectos habilitados por la Unidad Técnica serán evaluados por el punto focal a título del cual se ha presentado el proyecto. El punto focal realizará una preselección de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria de Ayudas.

En caso de proyectos presentados o auspiciados directamente por los puntos focales, es decir, los organismos que representan Iberbibliotecas en cada territorio, estos se evaluarán directamente por un subcomité de selección conformado por dos miembros distintos del Consejo Intergubernamental.

ETAPA 3

Cada uno de los proyectos preseleccionados y aquellos presentados directamente por los puntos focales serán evaluados por un comité de expertos evaluadores que será elegido por el Consejo Intergubernamental de Iberbibliotecas. Este comité será el encargado de desarrollar la etapa 3 de evaluación aplicando los criterios señalados en la sección

⁸ Las bibliotecas escolares, universitarias o especializadas, podrían participar en un proyecto y verse beneficiadas de este, siempre y cuando el proyecto vincule de forma prioritaria la participación bibliotecas públicas o comunitarias. Si es la biblioteca escolar, universitaria o especializada quien presenta el proyecto, debe enviar como anexo una carta de aprobación o respaldo al proyecto por parte de la Unidad Gestora responsable de las bibliotecas públicas o comunitarias a las que va destinado el proyecto.



correspondiente de la Convocatoria y entregará un concepto final de evaluación que será tenido en cuenta por el Consejo para publicar la selección de los ganadores.

SELECCIÓN FINAL

En la selección final, para los proyectos llevados a cabo por dos o más países iberoamericanos, el Consejo Intergubernamental considerará la posibilidad de sumar hasta un punto adicional, como criterio de valoración positiva de la cooperación bibliotecaria entre países.

Habrà mínimo un proyecto ganador por miembro activo del programa siempre y cuando el proyecto cumpla las condiciones técnicas y de calidad estipuladas en la convocatoria.

Las decisiones tomadas en los procesos de habilitación, preselección y selección final son inapelables. Se publicarán oportunamente en el portal web del Programa y se divulgarán en sus redes sociales.

Criterios de evaluación

Se valorará el grado de interés y coherencia del proyecto en función de la exposición y conceptualización de los siguientes criterios:

Criterio	Observaciones	Puntaje
Pertinencia y reconocimiento del problema Identificación del problema, descripción precisa de los objetivos y coherencia interna del proyecto con la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none">Planteamiento del problema: 0-1 puntos.Objetivos: 0-1 puntos.Coherencia interna del proyecto con la categoría de la convocatoria en la que se inscribe: 0-0.5 puntos.	2,5

<p>Población objetivo y atención diferencial (3 enfoques) El proyecto identifica claramente su población objetivo o usuarios potenciales con atención a enfoque de perspectiva de igualdad de género, atención a la diversidad cultural e inclusión de colectivos vulnerables o con necesidades especiales, así como las necesidades específicas de tales grupos que sean objeto de la atención bibliotecaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la población beneficiaria: 0-1 puntos. • Vínculo entre las necesidades de la población beneficiaria y el objetivo general del proyecto: 0-1 puntos. • Cuenta con acciones con enfoque de perspectiva de igualdad de género, atención a la diversidad cultural e inclusión de colectivos vulnerables o con necesidades especiales: 0-1 puntos. 	<p>3</p>
<p>Sostenibilidad del proyecto Se evaluará el tiempo de existencia de la entidad y la presentación de experiencias de en proyectos similares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de la entidad relacionada con el proyecto o actividades semejantes: 0-1 puntos. • Años de trayectoria de la entidad proponente: 0-0.5 puntos. (Un punto decimal por cada año de experiencia, hasta 5 años). • Experiencia en desarrollo de servicios innovadores: 0-0.5 puntos. 	<p>2</p>
<p>Calidad de la propuesta Adecuación de los elementos del proyecto para el logro de sus objetivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura/lógica de resultados, componentes y actividades e indicadores: 0-1 puntos. • Secuencia de actividades del cronograma: 0-0.5 puntos. • Viabilidad financiera: 0-1 puntos. 	<p>2,5</p>
<p>Total</p>		<p>10</p>



Apoyo económico

La bolsa concursable para la 12ª Convocatoria de Ayudas 2024 es de **\$190.000 USD (ciento noventa mil dólares estadounidenses)**.

La cuantía de la ayuda entregada a cada proyecto ganador no podrá exceder 10.000 USD en caso de que se presente de manera individual y 20.000 USD en caso de que se presente a nombre de dos o más puntos focales u otros países no miembros de Iberbibliotecas.

La selección de los proyectos y la distribución presupuestal se realizará de la siguiente manera:

Tipo de proyecto	Valor unitario	Total
12 proyectos ganadores (uno por cada miembro activo de Iberbibliotecas)	Hasta \$10.000 USD (diez mil dólares)	\$120.000 USD (ciento veinte mil dólares)
5 proyectos por clasificación de puntaje (luego de elegir los 12 proyectos del punto anterior, se seleccionarán otros 5 de acuerdo al puntaje)	Hasta \$10.000 USD (diez mil dólares)	\$50.000 USD (cincuenta mil dólares)
Presupuesto adicional para complementar proyectos ganadores presentados por dos o más países	Se destinará una bolsa de \$20.000 USD para apoyar proyectos presentados por dos o más países.	\$20.000 USD (Veinte mil dólares)
TOTAL		\$190.000 USD (ciento ochenta mil dólares estadounidenses).

CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO

El recurso asignado para el proyecto supondrá un máximo del 80% del presupuesto total del proyecto. Por tanto, cada entidad beneficiaria debe aportar una contrapartida mínima o porcentaje de financiación propia (en especie o económica)⁹ correspondiente al 20% del

⁹ La contrapartida es el porcentaje de aportes en especie o financieros que asume la entidad postulante para la ejecución del proyecto. La contrapartida puede ser:

1. Materiales con los que ya cuenta la biblioteca que serán utilizados para el desarrollo de actividades del proyecto.
2. Valorización del tiempo y el trabajo de personas que trabajarán en actividades del proyecto.
3. Aporte en dinero por parte de la entidad postulante para asumir gastos relacionados con el proyecto.



total del proyecto y podrá destinarse a cualquier clase de gasto siempre que esté contemplado en el proyecto presentado y se justifique documentalmente.

GASTOS FINANCIABLES Y LÍMITES POR TIPO DE GASTOS

El recurso asignado se destinará exclusivamente al desarrollo del proyecto y no se podrá utilizar para los costos fijos de la entidad ni para los gastos administrativos en los que incurra el proyecto, tales como: servicios públicos, impuestos o tasas, insumos de oficina, personal permanente u otros relacionados con el funcionamiento de la entidad.

En el presupuesto presentado, la compra o adquisición de implementos tecnológicos (computadores, tabletas, impresoras, lectores electrónicos, entre otros) no podrá superar el 20% del monto solicitado a Iberbibliotecas. Si el proyecto justifica de forma clara la atención a población en situación de discapacidad, se ampliará hasta 60% la compra o adquisición de implementos tecnológicos.

CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LA AYUDA

Para el desembolso de la ayuda económica aprobada por el Consejo Intergubernamental, la entidad ganadora deberá adjuntar documentos que soporten su existencia y representación legal, así como los datos de su cuenta bancaria:

- Documento de existencia y representación legal de la entidad emitido en el último mes.
- Nombramiento del representante legal de la entidad.
- Documento de identificación del representante legal de la entidad.
- Datos de la cuenta bancaria de la entidad para transferencias internacionales.
- Formato de aceptación de ayudas firmado por el representante legal.

Se realizará un primer desembolso correspondiente al 60% del monto aprobado cuando los documentos sean remitidos completamente y sea firmado el formato de aceptación de ayudas. Se realizará un segundo y último desembolso del 40% de la ayuda una vez se reciba el informe parcial a satisfacción del punto focal a nombre del cual se presentó el proyecto. La entidad debe presentar un informe final que dé cuenta del último desembolso recibido para dar por finalizado el proyecto.

En caso de que los fondos deban ser recibidos por una entidad externa a la que presenta la propuesta, el representante legal deberá enviar también una carta en la que autoriza la realización de los giros a aquella entidad.

-
4. Aporte en dinero por parte de otros socios cofinanciadores para asumir gastos relacionados con el proyecto.
 5. Donación de materiales por parte de otros socios cofinanciadores que serán utilizados en actividades del proyecto.

La contrapartida no puede ser:

Costos fijos de la entidad y/o gastos administrativos como: servicios públicos, impuestos o tasas, insumos de oficina, personal permanente u otros relacionados con el funcionamiento de la entidad.

Calendario

El programa Iberbibliotecas desarrolla la Convocatoria de Ayudas cada año de acuerdo a su calendario de actividades, de manera que la jornada de deliberación para la selección final de los proyectos ganadores podrá coincidir con el Consejo Intergubernamental, que para el año 2024 se realizará en el mes de diciembre.

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	17 de abril
Plazo final para solicitar Asesoría para la presentación de proyectos	21 de junio
Cierre de recepción de propuestas	7 de julio
Revisión de requisitos	26 de julio
Subsanación de propuestas	2 de agosto
Publicación de proyectos habilitados	9 de agosto
Publicación de proyectos preseleccionados	11 de octubre
Publicación de proyectos ganadores	18 de diciembre
Primer desembolso de la ayuda económica	Febrero de 2025
Plazo de ejecución de los proyectos	Diciembre de 2025

Seguimiento y evaluación

Las entidades ganadoras deberán presentar a la Unidad Técnica informes mensuales que den cuenta de la ejecución técnica del proyecto mediante los formatos establecidos para tal fin. Cuando se haya ejecutado el 60% del proyecto, las entidades ganadoras presentarán un informe de avance con los respectivos soportes (facturas, planillas de asistencia, material audiovisual u otros), el cual será analizado por el Consejo Intergubernamental del Programa para autorizar el segundo y último desembolso del 40% de la ayuda aprobada.

Al finalizar el proyecto las entidades beneficiarias deberán enviar un informe técnico y financiero que dé cuenta de la ejecución de la totalidad del presupuesto asignado. En caso de no haber ejecutado el 100%, deberán hacer el reintegro pertinente a la Unidad Técnica.

La entrega del informe final también permitirá formalizar el cierre del proceso mediante acta de cumplimiento emitida por el Consejo Intergubernamental.

Las instituciones beneficiarias que no cumplan con todos los requisitos de seguimiento de la convocatoria no podrán presentarse a futuras convocatorias y deberán reintegrar la ayuda recibida. En caso de no realizar la devolución, el Consejo Intergubernamental podría emprender el proceso legal correspondiente.

La información técnica y documental de los proyectos ganadores que hayan finalizado su ejecución será almacenada en una plataforma digital dentro del portal del Programa, de tal manera que pueda servir como banco de buenas prácticas susceptibles de ser replicadas en diferentes puntos de la región iberoamericana.



Consultas

Los interesados en presentar propuestas pueden comunicarse con la Unidad Técnica del programa para resolver sus dudas respecto a la postulación:

Correo electrónico: iberbibliotecas@cerlalc.org